



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No. 041 -2025-GRL-GRS-L/30.01



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Punchana, 16 ENE 2025

VISTO:

El oficio N° 014-2025-GRL-GERESA/30.07, de fecha 15 de enero del año 2025, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la UE-400-0870-REGION LORETO – SALUD LORETO, del ejercicio fiscal 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, asimismo, de conformidad al numeral 15.2, del artículo 15 de la citada norma, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377- 2019-EF, establece en su numeral 6.1 que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, los numerales 6.1 y 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, en adelante la Directiva, establecen que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, y que éste debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No. 041 -2025-GRL-GRS-L/30.01



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Punchana, 16 ENE 2025

Que, asimismo, el numeral 7.4.2 de la Directiva, respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, señala que éste podrá ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2024-GRL-GR de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025, del Pliego 453 – Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, por medio del Oficio N° 014-2025-GRL-DRSL/30.071 de fecha 15 de enero de 2025, la Oficina Ejecutiva de Administración, sustenta y solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 400-0870 – REGION LORETO – SALUD LORETO, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual contiene diez (11) procedimientos de selección por un monto total de a S/ 1'641,795.20 (Un millón seiscientos cuarenta y un mil setecientos noventa y cinco y 20/100 soles); conforme se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, estando a lo informado y contando con el visto y con la opinión favorable de la Sub Gerencia General, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Salud - Loreto;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2024-GRL-GR, de fecha 23 de octubre del 2024 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Loreto, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2015-GRL-P, de fecha 27 de febrero 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 400-0870 REGION LORETO – SALUD LORETO, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, según detalle contenido en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.:

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, supervise el cumplimiento de la presente Resolución.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No. 041 -2025-GRL-GRS-L/30.01



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Punchana, 16 ENE 2025

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la OFICINA DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA, la publicación de la presente Resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional de la UE 400-0870 - REGION LORETO - SALUD LORETO, <https://geresaloreto.qob.pe>.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO

M.C. Guillermo Angulo Arévalo
GERENTE REGIONAL

